UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 247 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 ABR. 2016

Visto el Oficio N° 314-2016-A-MDP/LC de la Municipalidad Distrital de Pichari-La Convención-Cuzco, sobre aprobación de cronograma de desembolso mensual a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 322-2015-UNSCH-CU, de fecha 13 de julio de 2015, se aprobó la suscripción del Convenio Específico entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Pichari, con el objeto de establecer las acciones y los mecanismos que permitan el financiamiento y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal en la UNSCH-Valle del Río Apurímac y Ene del Distrito de Pichari Provincia de La Convención-Cuzco", con Código SNIP 110091;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 378-2014-UNSCH-R, de fecha 19 de junio de 2014, se aprobó el Expediente Técnico del PIP "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Valle del Río Apurímac y Ene, Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, Región Cuzco", con Código SNIP 110091, con el monto de inversión de Veintiseis Millones Ciento Setenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Un y 08/100 Nuevos Soles (S/ 26,176.971.08) y la modalidad de ejecución por Administración Indirecta-Contrata;

Que, con Resolución Rectoral N° 733-2015-UNSCH-R, de fecha 13 de noviembre de 2015, se declaró nulo de oficio el Proceso de Selección de Licitación Pública N° 002-2015-UNSCH-CE, para la ejecución del Proyecto "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el Valle del Río Apurímac y Ene Distrito de Pichari, Provincia de La Convención-Región Cuzco", retrotrayendo dicho proceso hasta la etapa de nueva convocatoria, disponiendo la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico de dicho Proyecto;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 839-2015-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprobó la actualización de costos del Proyecto "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el Valle del Río Apurímac y Ene, Distrito de Pichari, Provincia de La Convención-Región Cuzco", con Código SNIP 110091, por el monto de Veintisiete Millones Doscientos Veintiocho Mil Novecientos Setenta y Nueve y 05/100 Nuevos Soles (S/ 27" 228,979.05), encargando a la Oficina General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 247 -2016-UNSCH-CU

de Inversiones y Servicios Generales adopten las medidas pertinentes conforme a sus atribuciones;

Que, con Oficio N° 314-2016-A-MDP/LC, de fecha 27 de abril de 2016, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari-La Convención-Cuzco, ha remitido el Acuerdo de Consejo N° 027-2016-MDP/LC, por el cual dicho Municipio en cumplimiento a lo solicitado por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la Resolución Rectoral N° 839-2015-UNSCH-R, aprobó el cronograma de desembolso mensual a favor de la UNSCH, para la ejecución del Proyecto "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el Valle del Río Apurímac y Ene Distrito de Pichari, Provincia de La Convención-Región Cuzco", con Código SNIP 110091,

Que, en tal consideración, es necesario aprobar la suscripción de la Adenda al Convenio Específico entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Pichari;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 261° inciso v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de abril de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción de la Adenda al Convenio Específico entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Pichari Provincia de la Convención, Departamento del Cuzco, referido al cronograma de desembolso mensual a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la ejecución del Proyecto "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene, Distrito de Pichari-La Convención-Cuzco", la misma que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración la implementación de las medidas pertinentes para la ejecución de dicho Proyecto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 247 -2016-UNSCH-CU

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (2)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Presupuesto
Oficina General de Abastecimiento
Oficina General de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Organo de Control Institucional
Oficina General de sistemas (Portal de Transparencia)
Municipalidad Distrital de Pichari
Archivo
CAZP